



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

PLAN DEFENSA JURIDICA



Calle 17 N. 7A- 48 | Código postal 154640
Conmutador +57 (8) 7262535 | +57 (8) 7262531
desarrolloorganizacional@chiquinquirá-boyaca.gov.co
www.chiquinquirá-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

Contenido

1. OBJETIVOS	2
1.1. OBJETIVO GENERAL	2
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
2. POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	3
3. ¿CÓMO ESTAMOS?	5
3.1. AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	5
3.2. DESDE FURAG II	11
4. FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN – GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA – Para ajuste MIPG	12
5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	34
5.1. INSTRUMENTOS	34
5.2. METAS	34
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	36



1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer, a partir de un autodiagnóstico, un plan de gestión alcanzable y real que permita el acercamiento a la implementación de un modelo de gestión de la defensa jurídica en el municipio de Chiquinquirá, cuyo fin es promover la planeación y la estandarización de buenas prácticas en la gestión de la Secretaría de Gobierno en su rol de defensa jurídica de la entidad.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Exponer un diagnóstico que muestra el estado de la situación actual de la Política de Defensa Jurídica de la Alcaldía de Chiquinquirá
- Proponer actividades de planeación, ejecución y seguimiento en el proceso de las Actuaciones Prejudiciales, con el fin de que, en el marco de este componente de la política de Defensa jurídica, la Secretaría de Gobierno y en particular el Comité de Conciliación actúe de manera definida y acertada en el rol que le corresponde.
- Proponer actividades de planeación, ejecución y seguimiento en el proceso de Defensa Judicial, con el fin de que, en el marco de este componente de la política de Defensa jurídica, el Área de defensa jurídica – la Secretaría de gobierno -, actúe de manera definida y exitosa en el rol que le corresponde.
- Exponer actividades importantes de planeación y seguimiento en el proceso de Cumplimiento de Sentencias y Conciliaciones, con el fin de que, en el marco de este componente de la política de Defensa jurídica, se cumplan de manera oportuna y eficaz, los parámetros fijados por el ordenamiento legal para dar cumplimiento a los créditos originados en conciliaciones, condenas u otras responsabilidades surgidas de la responsabilidad patrimonial de la Alcaldía.
- Plantear actividades de seguimiento en el proceso de Acción de Repetición y Recuperación de Bienes Públicos, con el fin de que, en el marco de este componente de la política de Defensa jurídica, el Área de defensa jurídica – la Secretaría de gobierno – y en particular el Comité de Conciliación, actúen con eficacia, se informen, informen ante quien corresponde y evalúen el nivel de éxito procesal de repetición.
- Formular actividades de planeación, ejecución y seguimiento de una Política de Prevención del daño antijurídico, con el fin de que, en el marco de este componente de la política de Defensa jurídica, la Alcaldía identifique y defina soluciones de mitigación o eliminación de la problemática o situaciones administrativas que derivan reclamaciones en su contra frente a una falencia de la entidad y que implica el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño antijurídico.



2. POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA

Por diversas razones, la defensa jurídica del Estado se convierte en un asunto con indudables connotaciones fiscales y económicas que afectan a todos los ciudadanos como contribuyentes. Cuando se presentan deficiencias en el modelo de gestión de las instituciones responsables de la defensa jurídica, estas acaban repercutiendo en el patrimonio público. Por lo tanto, parece evidente que una mejora de la gestión de la acción jurídica es una inversión con claros retornos económicos¹.

La política de defensa jurídica sostiene lineamientos marco que garanticen que, los procesos judiciales en los que sea parte el Municipio, se resuelvan dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la entidad. Esta política debe integrar aspectos preventivos relevantes, para conjurar la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial.

En términos prácticos, a partir de la consolidación de información por parte de la la Secretaría de Gobierno en su rol de asesora jurídica de la Alcaldía, debe analizar los fallos en contra de la Alcaldía, las solicitudes de conciliación y de demandas, para lograr identificar las causas generadoras, la concertación de soluciones y la formulación de las medidas y dispositivos preventivos que permitan el adecuado funcionamiento de la entidad, minimizando la actividad litigiosa en su contra.

En este sentido, la Administración debe desarrollar acciones prevenir y evitar la reincidencia en las posibles falencias que puedan originar futuras reclamaciones de tipo judicial que afecten negativamente su patrimonio. Por ello debe centrar la política especialmente en prevención del daño antijurídico y dirigirla a las áreas misionales y en general a todas las dependencias de la entidad, para contrarrestar la actividad litigiosa.

Esta política institucional, se articula con la política de Defensa jurídica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al decreto 1499 de 2017.

Se repasan algunas normas en las que se enmarca la política en comento:

Constitución Política de Colombia -Artículo 2: establece los fines esenciales del Estado Colombiano; artículo 90: se enmarca la responsabilidad patrimonial del Estado estableciendo como una responsabilidad que le incumbe al mismo Estado en la reparación de aquellos daños antijurídicos ocasionados por la administración derivado de su acción u omisión de las autoridades públicas.

En <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125> Recuperado septiembre 2018.

¹Fernando Grafe. Banco Interamericano de Desarrollo. ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. 2014. En: <http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/38638575.pdf>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

Decreto 111 de 1996. Estatuto orgánico del presupuesto, artículo 45 "Los créditos judicialmente reconocidos, los laudos arbitrales, y las conciliaciones se presupuestarán en cada sección presupuestal a la que correspondiera el negocio respectivo y con cargo a sus apropiaciones se pagarán las obligaciones que se deriven de éstos. Será responsabilidad de cada órgano defender los intereses del Estado, debiendo realizarse todas las actuaciones necesarias en los procesos y cumplir las decisiones judiciales, para lo cual el jefe de cada órgano tomará las medidas conducentes. (...)"

En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5306> Recuperado septiembre 2018.

Decreto 4085 de 2011. Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; y se establecerán los lineamientos que esta agencia propondrá a las entidades estatales.

En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44542>. Recuperado Enero 2018.

Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El día 02 de julio de 2012, entro en vigencia la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo por objeto, proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares; norma aplicable al municipio por expresa disposición del artículo 2º.

En <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41249> Recuperado septiembre 2018.

Este Código estableció que, las entidades en sus actuaciones deben atender los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; señaló a su vez las formas en que se inician las actuaciones administrativas, advirtiendo que las mismas tienen como fuente por quienes ejerciten el derecho de petición, en interés general, por quienes ejerciten el derecho de petición, en interés particular, por quienes obren en cumplimiento de una obligación o deber legal, por las autoridades, oficiosamente.

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Este estatuto estableció las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en esta disposición se fijan aspectos relevantes a tener en cuenta por parte de la administración en el ejercicio de sus funciones, en especial en los relacionados con la contratación estatal que dio origen a la expedición del Decreto 734 de 2012.

En <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292> Recuperado septiembre 2018.

Ley 1551 de 2012. Parágrafo 2, Artículo 47 (LA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL.). se refiere a la integración de los comités de conciliación de los municipios de 4a, 5a y 6a categoría, para los efectos de que tratan los artículos 46 y 48 ibídem.

Decreto 019 de 2012. Este Decreto señaló que, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades; como también facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley.



En. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45322> Recuperado septiembre 2018.

Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 1167 de 2016. Es deber de todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y de los entes descentralizados de los mismos niveles convocar los comités de conciliación con el fin de: "Artículo 2.2.4.3.1.2.5. Funciones. El Comité de Conciliación ejercerá las siguientes funciones: 1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico. 2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad."

En <https://diariooficial.vlex.com.co/vid/decreto-numero-1167-2016-645661393>. Recuperado septiembre 2018.

Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015..

En <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=83433> Recuperado septiembre de 2018

3. ¿CÓMO ESTAMOS?

3.1. AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA

El autodiagnóstico de Gestión de política de Defensa Jurídica, permite valorar el estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el MIPG, con el propósito de tener una línea base respecto a los aspectos que se deben mejorar y/o fortalecer, los cuales se incluirán en la planeación institucional.

Realizado el autodiagnóstico en la herramienta ofrecida por el DAFP, la Alcaldía de Chiquinquirá obtuvo los resultados que se presentan a continuación, desde los componentes que hacen parte de esta política de la Dimensión Gestión con Valores para Resultado:



- Gráficamente:

Primero señalar que para la calificación de la Gestión de Defensa jurídica y de sus componentes y categorías, se utilizó la escala de niveles que sigue:

Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	
21 - 40	2	
41 - 60	3	

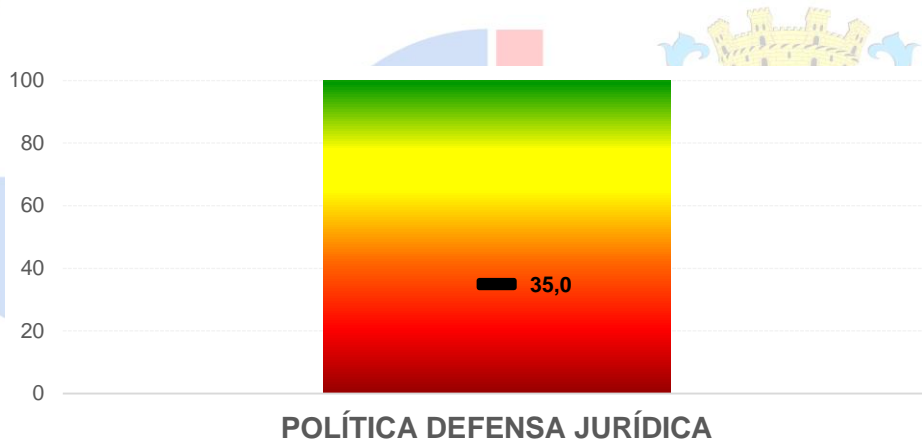


ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

61- 80	4	
81- 100	5	

A manera de interpretación, los puntajes y sus respectivos colores dicen en que nivel de 1 a 5 se encuentran actualmente y cuantos le faltan para alcanzar el máximo puntaje; entre más bajo sea el puntaje (3 o menos, o 60% o menos), sugiere que hay que hacer bastante para alcanzar los niveles altos de gestión de defensa jurídica. De todos modos los niveles más altos, que no son muchos, cuentan que hay oportunidad de mejorar y/o fortalecer.

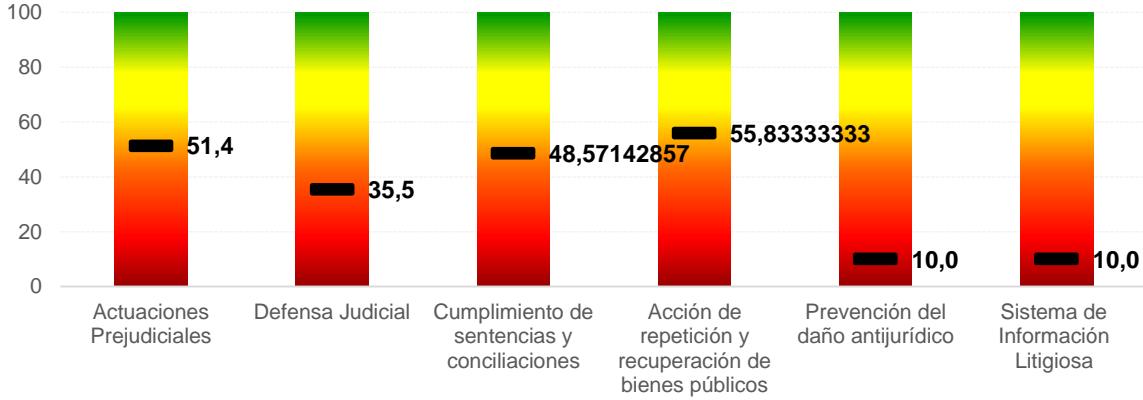
1. Calificación total



2. Calificación por componentes



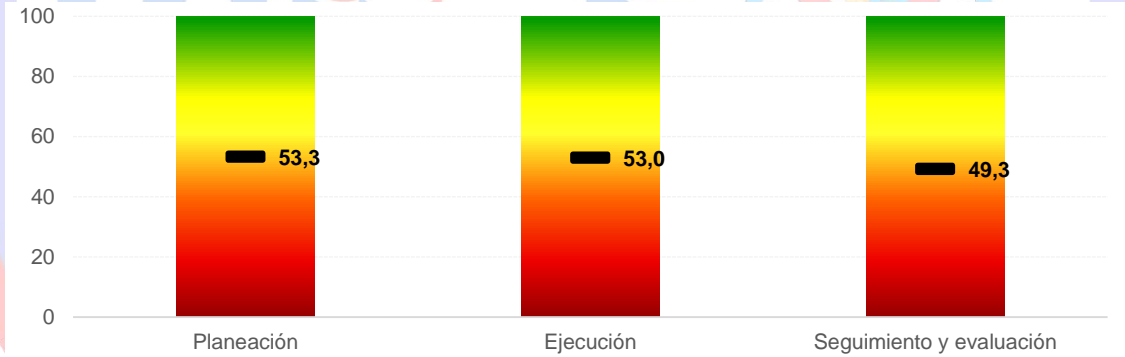
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"



3. Calificación por categorías

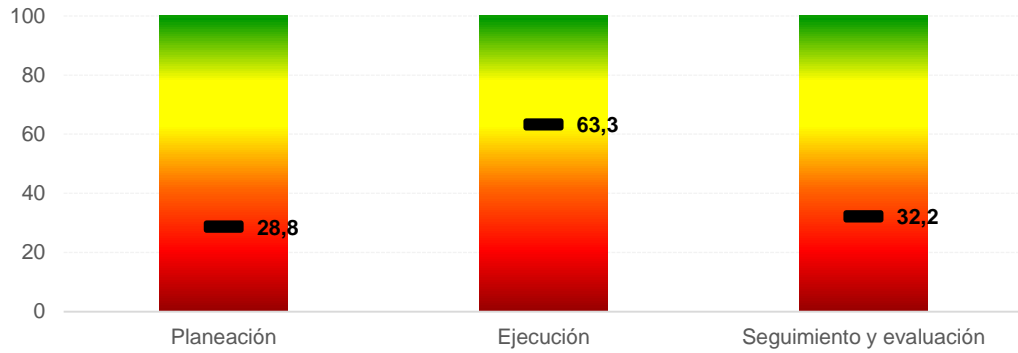
3.1 Categorías del componente 1

Actuaciones Prejudiciales



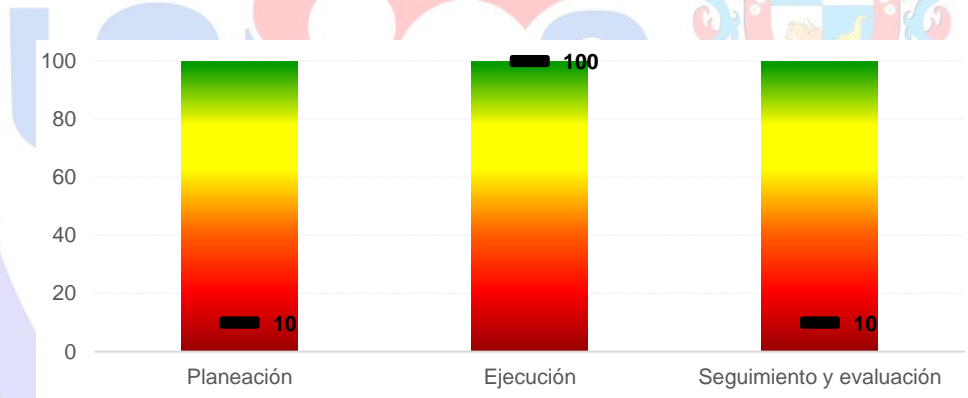
3.2 Categorías del componente 2

Defensa Judicial



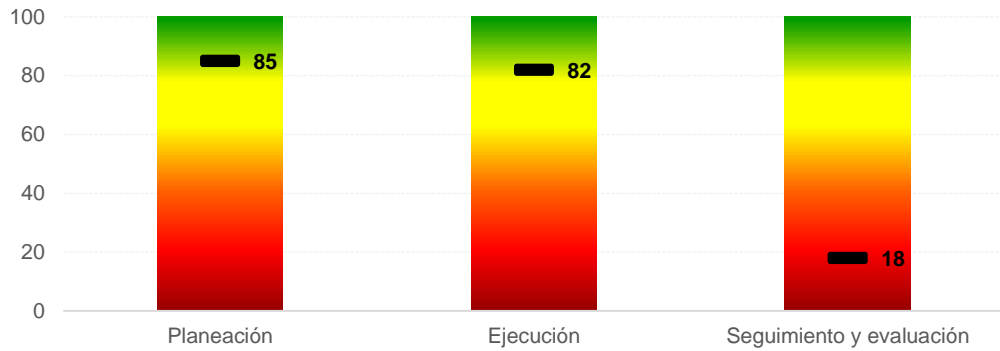
3.3 Categorías del componente 3

Cumplimiento de sentencias y conciliaciones



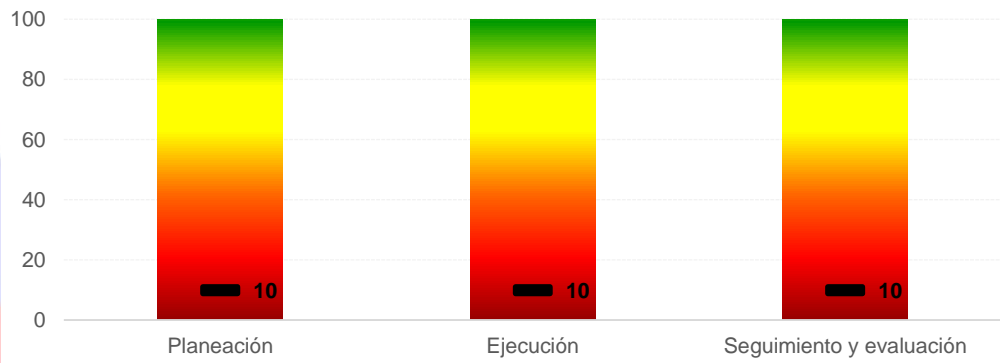
3.4 Categorías del componente 4

Acción de repetición y recuperación de bienes públicos



3.5 Categorías del componente 5

Prevención del daño antijurídico

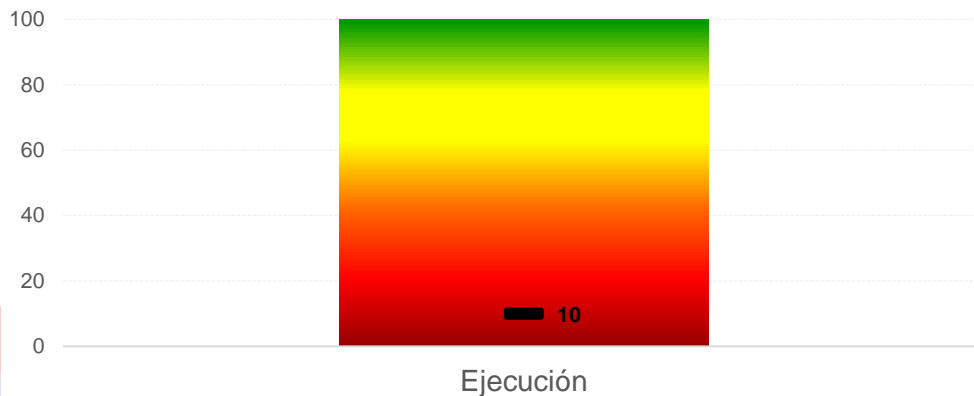


3.6 Categorías del componente 6

Sistema de Información Litigiosa



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"



De manera resumida y cuantitativa, los resultados a nivel de categoría, se reflejan en la siguiente tabla:

Tqbla 1 Autodiagnóstico de Gestión Política de Defensa jurídica: Calificación total: **35,0**

Componente	Calificación Componente	Categoría	Calificación categorías
Actuaciones prejudiciales	51,4	Planeación	53,3
		Ejecución	53,0
		Sguimiento y evaluación	49,3
Defensa Judicial	35,5	Planeación	28,8
		Ejecución	63,3
		Sguimiento y evaluación	32,2
Cumplimiento de sentencias y conciliaciones	48,57	Planeación	10,0
		Ejecución	100,0
		Seguimiento y evaluación	10,0
Acción de repetición y recuperación de bienes públicos	55,83	Planeación	85,0
		Ejecución	82,0
		Sguimiento y evaluación	18,0
Prevención del daño antijurídico	10,0	Planeación	10,0
		Ejecución	10,0
		Sguimiento y evaluación	10,0
Sistema de información litigiosa	10,0	Ejecución	10

Estos resultados surgen del Anexo No. 1. Matriz de Autodiagnóstico de Gestión Defensa Jurídica.

En general, las actividades de gestión (Anexo 1), los componentes y las categorías, y por ende la dimensión Gestión Defensa jurídica, tienen una calificación muy baja, con excepción de las categorías Planeación y Ejecución del componente Acción de Repetición y Recuperación de Bienes Públicos. Así, las actividades a realizar en el Plan de Acción, deben ser encaminadas a formular principalmente procesos de planeación y la consecuente ejecución y



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

seguimiento en cada uno de los componentes que hacen parte de esta política, que conlleven a la generación de una política integral en defensa de los intereses de la Alcaldía de Chiquinquirá.

3.2. DESDE FURAG II

Informe de Gestión y Desempeño Institucional FUNCIÓN PÚBLICA- ABRIL 2018 – Política de Integridad²

No hay evaluación a través del aplicativo FURAG II aplicado durante los meses de octubre y noviembre de 2017.



²FUNCIÓN PÚBLICA. Informe de Gestión y Desempeño Institucional Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, abril de 2018.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

4. FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN – GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA– Para ajuste MIPG

A continuación se presenta el plan de trabajo que incluye las actividades por mejorar o implementar en la gestión en la Defensa Jurídica.

PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA	
Entidad	Alcaldía de Chiquinquirá
Vigencia	Abril 2019
Fecha de publicación	Diciembre 2019
Objetivo	Fortalecer la defensa jurídica del Municipio a través del proceso de planeación, ejecución y seguimiento a su política de prevención del daño antijurídico, sus directrices de conciliación y/o estrategias generales de defensa jurídica, y que además conlleve a la ejecución de buenas prácticas en la gestión de la Secretaría de Gobierno en su rol de defensa jurídica de la entidad.

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
I. Actuaciones Prejudiciales: 51,4						
1	El Comité de Conciliación seleccionó un secretario técnico abogado y está vinculado a la planta de personal con dedicación exclusiva	Seleccionar un Secretario Técnico para el Comité de Conciliación y solicitar y Acto administrativo	Acuerdo o Acta de selección y acto Administrativo de designación con funciones del Secretario	Comité de Conciliación y Alcalde	30/05/2019	30/05/2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a	
2	El Comité de Conciliación solicitó la designación de secretario técnico del Comité, mediante acto administrativo, con alusión expresa a la dedicación exclusiva y suscrito por el representante legal.	correspondiente de designación de abogado de planta, con funciones requeridas.	Técnico.			30/05/2019	30/05/2019
3	La secretaria técnica del comité de conciliación cuenta con un grupo o equipo de apoyo de abogados debidamente formalizados	Instar la participación de los asesores en temas de conciliación.	Por medio de la contratación de asesores jurídicos, adscritos por contrato de prestación de servicios se otorga la afiliación a la entidad apoyo para el cumplimiento de las funciones administrativas judiciales	Tito Castellanos Camilo Rodríguez Daniza Salinas Andres Castañeda Edisson Sánchez Nathalia Cortez		30/04/2019	30/04/2019
4	El Comité de Conciliación se constituye en una instancia	Formular y hacer seguimiento a la	Política de Defensa jurídica de la Alcaldía	Comité de Conciliación y		30/06/2019	30/06/2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	administrativa que deberá actuar como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre defensa de los intereses litigiosos de la entidad.	Política de defensa jurídica de la Alcaldía	formulada y acto administrativo de adopción	Edisson Sánchez		
5	El Comité de Conciliación elaboró su propio reglamento y se tiene aprobado mediante resolución, circular o memorando.	Formulación del Reglamento Interno del Comité de Conciliación	Acto administrativo de adopción del Reglamento Interno del Comité de Conciliación elaborado	Edisson Sánchez	30/06/2019	30/06/2019
6	La entidad revisa por lo menos una vez al año el reglamento del Comité de Conciliación.	Revisar el reglamento una vez al año	Realizar revisión anual con informe.			
7	El Comité de Conciliación elabora documento con los perfiles de abogados externos, y tiene en cuenta los criterios de litigiosidad, complejidad de los casos y el impacto de los procesos y remite los perfiles de abogados externos a la oficina jurídica, a la	Expedir manual mínimo de criterios para definir perfiles y requisitos para contratación de abogados externos, ajustable a los criterios de litigiosidad,	Acto administrativo de adopción de Manual mínimo de criterios para definir requisitos y perfiles de abogados externos	Edisson Sánchez	30/06/2019	30/06/2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	dependencia encargada de la contratación y al representante legal.	complejidad de los casos y el impacto de los procesos.				
	8 La entidad tiene definidos los criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación	Formular documento contentivo de fijación de los criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación	Documento de adopción criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación.	Comité de Conciliación y Edison Sánchez	30/05/2019	30/05/2019
Ejecución: 53,0	1 El comité de conciliación sesiona como mínimo dos (2) veces al mes o cada vez que se requiere.	Formulación del Reglamento Interno del Comité de Conciliación.	Acto administrativo de adopción del Reglamento Interno del Comité de Conciliación elaborado	Comité de Conciliación	30/05/2019	30/05/2019
	3 El comité de conciliación decide como máximo en un término de quince (15) días contados a partir del momento en que reciban la solicitud de conciliación.	Promover Acto Administrativo	Acto administrativo de adopción del Reglamento Interno del Comité de Conciliación elaborado	Comité de Conciliación y Edison Sánchez	30/06/2019	30/06/2019
	4 El comité de conciliación tiene un estudio de casos reiterados,	Elaboración de un estudio inicial de	Estudio inicial de casos reiterados aprobado por	Comité de Conciliación	30/05/2019	31/12 /2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	adicionalmente lo actualiza semestralmente.	casos reiterativos	el Comité de Conciliación			
Seguimiento y evaluación: 49,3	1 La entidad realiza los estudios y evaluación de sus procesos anualmente, dentro del primer trimestre siguiente a la vigencia del año inmediatamente anterior.	Elaboración de un estudio y evaluación de los procesos a cargo de la entidad en el año 2018	Estudio y evaluación de procesos a cargo de la Alcaldía en 2018, aprobado.	Secretaría de Gobierno	30/05/2019	31/12/2019
	2 El secretario técnico del comité de conciliación presenta el informe que contiene las conclusiones del análisis y las propuestas de acción en cuanto a las medidas que se deben implementar para superar y/o prevenir las problemáticas identificadas, al comité de conciliación, para que se adopten las decisiones a que haya lugar.	Realizar informe periódico que con las conclusiones del análisis y las propuestas de acción en cuanto a las medidas que se deben implementar para superar y/o prevenir las problemáticas identificadas	Informe de conclusiones y propuestas de acción	Secretario Técnico	30/04/2019	31/12/2019
	3 La entidad envió el plan de acción del comité de conciliación de la siguiente vigencia fiscal a las	Elaborar Plan de Acción del Comité de Conciliación año 2019	Plan de Acción del C de C 2019 formulado, adoptado, remitido y	Comité de Conciliación	30/06/2019	31/12/2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	oficinas de planeación y de control interno de la entidad.	y enviarlo a Oficina Asesora de Planeación y Control Interno para su publicación.	publicado a 31 de enero de 2019			
4	El comité de conciliación tiene indicadores y conoce el resultado de la medición de los indicadores de acuerdo con la periodicidad definida en el plan anual del comité de conciliación	Elaboración de indicadores para el reconocimiento de resultados de acuerdo al plan anual del comité.	Generar indicadores. Realizar informe de resultados.			
5	El comité de conciliación tiene definidas actividades en el plan de acción anual para medir la eficiencia de la gestión en materia de implementación de la conciliación, mide la eficiencia de la conciliación, la eficacia de la conciliación, el ahorro patrimonial y la efectividad de las decisiones del comité de conciliación.	Fijar actividades para la adecuada gestión en la implementación litigiosa sometida a conciliación para promover el ahorro patrimonial.	Planteamiento de actividades, fijación a fecha calendario			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
6	Los comités de conciliación generan un libro o dossier que consolida todos los instrumentos de política que se hayan producido por el comité de conciliación y defensa judicial para las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica tales como la política de prevención del daño antijurídico, y estrategias y directrices de defensa judicial o conciliación.	Abrir y diligenciar libro de registro de consolidación de los instrumentos de política que se produzcan por el comité de conciliación y defensa judicial para las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica	Libro registrado y abierto 	Comité de Conciliación	30/06/2019	31/12 /2019
7	En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo a la gestión de las conciliaciones, fichas, actas del Comité de Conciliación, y anexos.	Completar y centralizar el archivo de gestión de las conciliaciones, fichas, actas del Comité de Conciliación, y anexos.	100% de archivo centralizado y actualizado	Comité de Conciliación	30/05/2019	31/12 /2019
8	En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo al trámite de las	Organizar en copia física y magnética todo el archivo relacionado	Archivo de trámites de las solicitudes de conciliación organizado	Secretario Técnico	30/05/2019	31/12 /2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	solicitudes de conciliación o de otros MASC. Adicional se registra la solicitud de conciliación, sus actuaciones y decisiones en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.	con el trámite de las solicitudes de conciliación y definir la ubicación del mismo.	y depositado en lugar definido			
II. Defensa Judicial: 35,5						
Planeación: 28,8	1	El Comité de Conciliación diseñó y aplicó el documento de políticas de defensa.	Formular y hacer seguimiento a la Política de defensa jurídica de la Alcaldía	Política de Defensa jurídica de la Alcaldía formulada y acto administrativo de adopción	Comité de Conciliación	30/05/2019 31/12 /2019
	2	La entidad establece procedimientos que garantizan cargas de procesos que permitan la atención adecuada de cada	Habilitar por medio del trabajo en conjunto, mejoramiento de los términos de	La Secretaria de Gobierno, difiere de acuerdo al ingreso de eventos litigiosos por	Secretario de Gobierno	30/04/2019 31/12 /2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	uno de ellos.	contestación de eventos jurídicos.	ponderación de capacidad y carga laboral			
3	La entidad capacita y mantiene actualizados a los abogados, especialmente en lo que se refiere a las competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos.	Remitir a los asesores las herramientas jurisprudenciales.	Aplicar las herramientas jurisprudenciales (Revistas, diarios, documentos jurídicos), para una acorde aplicación	Secretaria de Gobierno	30/04/2019	30/04/2019
4	En los procedimientos del área de defensa judicial están definidos los roles y funciones de la gestión documental	Organizar los documentos manejados con posterioridad a la vigencia del presente programa.	Aplicar las herramientas jurisprudenciales (Revistas, diarios, documentos jurídicos), para una acorde aplicación	Secretaria de Gobierno	30/04/2019	30/04/2019
5	En la entidad establece protocolos internos de manejo de archivos con el fin de facilitar a los apoderados la consecución de los antecedentes administrativos,	Organizar los documentos manejados con posterioridad a la vigencia del presente	Aplicar la ley 594 del 2000 mediante la cual Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan	Aplicar la ley 594 del 2000 mediante la cual Por medio de la cual se dicta la	30/04/2019	30/04/2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	para poder allegarlos en tiempo a los procesos judiciales.	programa.	otras disposiciones	Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones		
	6 Los procesos y procedimientos asociados a la defensa jurídica se encuentran en constante actualización, teniendo en cuenta nueva normatividad, nuevas formas de operación y propuestas de optimización.	No existe debilidad	Aplicación de las disposiciones normativas vigentes.	Secretaria de Gobierno	30/04/2019	30/04/2019
Ejecución: 63,3	1 La entidad tiene en consideración los lineamientos de fortalecimiento de la defensa expedidos por la ANDJE, aplica las líneas jurisprudenciales que ha construido la la ANDJE y las que ellos mismos realizan, en el fortalecimiento de la defensa.	Organización del archivo de acuerdo a la ley 594 del 2000	Aplicar la ley 594 del 2000 mediante la cual Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones	Secretario de Gobierno	30/04/2019	30/04/2019
Seguimiento y evaluación:32,2	1 En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo	Aplicar la ley 594 del 2000 mediante la cual	Aplicar la ley 594 del 2000 mediante la cual	Secretario de Gobierno	30/04/2019	30/04/2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	respectivo al trámite de los procesos judiciales. Adicional a ello se registran las actuaciones y decisiones de cada proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones			
2	El área mide y evalúa los resultados periódicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de defensa jurídica.	Aplicar política de defensa jurídica	Implementar la política de defensa jurídica para organizar los procedimientos internos de la secretaria de gobierno	Secretaria de Gobierno	30/04/2019	30/04/2019
3	La entidad estudia y evalúa los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el	No existe debilidad	Identificar las debilidades en los procedimientos jurídicos.	Secretaria de Gobierno	30/04/2019	31/12 /2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	Índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.					
4	El comité de conciliación requiere periódicamente al jefe de la oficina jurídica o quien haga sus veces en la entidad, para la presentación de un reporte actualizado sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones que lleva la entidad.	Elaborar informe de procedimientos realizados en la secretaria de gobierno	Realizar reporte sobre las actuaciones judiciales no favorables de la Secretaría de Gobierno.	Secretaria de Gobiernos	30/04/2019	31/12 /2019
5	El área identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa jurídica y realiza la valoración de impacto y probabilidad, así como los controles y planes de mitigación de riesgos	Aplicar política de defensa jurídica	Implementar la política de defensa jurídica para organizar los procedimientos internos de la secretaria de gobierno	Secretaria de Gobierno	30/04/2019	31/12 /2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)		ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
						INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	6	En el área de defensa judicial cuentan con un sistema de información digital que habilite el proceso de Gestión Documental.	Aplicar sistema de información judicial y gestión documental	Implementar la política de defensa jurídica para organizar los procedimientos internos de la secretaria de gobierno	Secretaria de Gobierno		31/12 /2019
	7	La entidad conoce y evalúa el valor de sus demandas y los logros procesales obtenidos	Aplicar informes de gestión procesal	Evaluar el total de los procedimientos realizados.	Secretaria de Gobierno	30/05/2019	31/12 /2019
III. Cumplimiento de sentencias y conciliaciones: 48,6							
xx/xx /2018	1	La entidad cuenta con una Metodología y/o planeación para elaborar la provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones. De acuerdo con normatividad de la contaduría General, para 2019 estas metodologías deben cumplir con normas NIIF para el sector público.	Inexistencia de metodología para la provisión contable de rubros por sentencia judicial.	Realizar Metodología para la provisión contable de rubros por sentencia judicial.	Secretaria de Gobierno	30/05/2019	31/12 /2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
2	El Comité de Conciliación usa herramientas de costo beneficio de la conciliación y las considera para la toma de sus decisiones.	Identificar las herramientas que se carecen para preponderar.	Identificar las herramientas para las mejorar de análisis de costo beneficio en temas de conciliación	Comité de Conciliación	30/04/2019	31/12/2019
3	El ordenador del gasto remite el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad.	Crear archivo documental de los procedimientos	Adjuntar al archivo de del acto administrativo	Ordenador de gasto público y Comité de Conciliación	30/04/2019	31/12/2019
4	La entidad obedece los parámetros fijados en los decretos 2469 de 2015 y 1342 de 2016 que reglamentan los pagos desde el Decreto único del sector	Aplicar la ley decretos 2469 de 2015 y 1342 de 2016	Aplicar al trámite para el pago de los valores dispuestos en sentencias, laudos arbitrales y	Ordenador de gasto público y Comité de Conciliación	30/05/2019	31/12/2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	hacienda y crédito público.		conciliaciones hasta tanto entre en funcionamiento el Fondo de Contingencias de que trata el artículo 194 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo			
Ejecución: 100,0						
Seguimiento y evaluación: 10,0	1 Realiza seguimiento y evalúa el estado contable de los créditos Judiciales	Realizar seguimiento al estado de los créditos	Presentar informe de los estado de crédito	Ordenador de gasto público y Comité de Conciliación	30/06/2019	31/12 /2019
IV. Acción de repetición y recuperación de bienes públicos: 55,8						
Planeación: 85,0						
Ejecución: 82,0						



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a	
Seguimiento y evaluación: 18,0	1	La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal en repetición	Existencia de conteo y medición.	Implementar evaluación	Secretaria de Gobierno	30/06/2019	31/12/2019
	2	El secretario técnico envía los reportes de las acciones de repetición al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.	Inexistencia de los reportes de las acciones al agente de ministerio publico	Implementar los reportes pertinentes	Personería municipal	30/06/2019	31/12/2019
	3	Los apoderados presentan un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía para fines de repetición en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial.	Identificar la procedencia del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad patrimonial	Presentar informe al comité de conciliación	Apoderados Judiciales	30/06/2019	31/12/2019
	4	El comité de conciliación informa al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso	No existe	-	Comité de Conciliación	30/06/2019	31/12/2019

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a	
	Administrativo las correspondientes decisiones, anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.						
V. Prevención del daño antijurídico: 10,0							
Planeación: 10,0	1	El comité de conciliación se constituye en una instancia administrativa que deberá actuar como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico	Formulación del análisis de prevención del daño antijurídico	Promover la entrega de informe	Comité de conciliación	30/06/2019	31/12/2019
	2	La secretaría técnica del comité proyecta y somete a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño	Someter a consideración decreto No, 057 del 06 de junio de 2019 con el fin de promover la prevención del daño	Decreto 057 del 6 de junio de 2019	Secretaria de Gobierno	30/06/2019	06/07/2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	antijurídico de la entidad	antijurídico.				
3	La entidad cuenta con una política pública de prevención del daño antijurídico.	No existe debilidad	Decreto 057 del 6 de junio de 2019	Secretaria de Gobierno	30/06/2019	31/12 /2019
4	La política pública de prevención del daño antijurídico fue ajustada por el secretario técnico y aprobada por el Comité de Conciliación mediante acta.	Crear acta de aprobación de la política pública	Dejar en firme el acta	Secretaria de Gobierno y comité de conciliación	30/06/2019	31/12 /2019
5	Las causas generales formuladas en la política de prevención del daño antijurídico están expresadas de acuerdo a la parametrización de causas contenidas en el sistema de información e- kogui.	N/A	N/A	N/A		31/12 /2019
6	El área identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa jurídica y realiza la valoración de	Aplicar política de prevención del daño anti jurídico	Identificar los riesgos de defensa jurídica y realiza la valoración de	Ordenador de gasto público y Comité de	30/06/2019	31/12 /2019

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	impacto y probabilidad, así como los controles y planes de mitigación de riesgos		impacto y probabilidad, así como los controles y planes de mitigación de riesgo	Conciliación		
Ejecución: 10,0	1 La entidad envía en febrero de cada año a la ANDJE, el número de nuevas demandas radicadas en contra de la entidad por las causas primarias incluidas en sus políticas de prevención del daño antijurídico, permitiendo identificar si hay una reducción en la litigiosidad de las entidades a nivel de las causas primarias señaladas en sus políticas de prevención.	N/A	N/A	N/A		31/12 /2019
	2 La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue	Aplicar política de prevención del daño anti jurídico	Implementar el plan de acción del daño antijurídico	Ordenador de gasto público y Comité de Conciliación	30/06/2019	31/12 /2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	diseñado,					
3	La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado,	Aplicar política de prevención del daño anti jurídico	Implementar el plan de acción del daño antijurídico	Ordenador de gasto público y Comité de Conciliación	30/06/2019	31/12 /2019
4	La entidad ha adoptado procesos y/o procedimientos internos específicos para la defensa jurídica en los sistemas de gestión de calidad de las entidades.	Aplicar política de prevención del daño anti jurídico	Implementar el plan de acción del daño antijurídico	Ordenador de gasto público y Comité de Conciliación	30/07/2019	31/12 /2019
5	El Comité de Conciliación sesiona con el propósito de revisar el cumplimiento de las decisiones tomadas en materia de evaluación de la política pública de prevención.	Aplicar política de prevención del daño anti jurídico	Implementar el plan de acción del daño antijurídico	Ordenador de gasto público y Comité de Conciliación	30/07/2019	31/12 /2019
6	La entidad realiza gestiones de	Aplicar política de	Implementar el plan de	Ordenador de	30/07/2019	31/12



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	difusión y/o capacitación de los planes de daño antijurídico	prevención del daño anti jurídico	acción del daño antijurídico	gasto público y Comité de Conciliación		/2019
Seguimiento y evaluación: 10,0	1 La entidad hace seguimiento al plan de acción y al(los) indicador(es) formulado(s) en sus políticas de prevención del daño antijurídico.	Aplicar política de prevención del daño anti jurídico	Implementar el plan de acción del daño antijurídico	Ordenador de gasto público y Comité de Conciliación	30/07/2019	31/12 /2019
	2 La entidad envía en febrero de cada año a la ANDJE el estado de sus indicadores de resultado (de qué manera se impactó la causa primera que se pretendía atacar con base en los hechos, reclamaciones, derechos de petición, ocurrencia de siniestros, según sea el caso) incorporados en el plan de acción, presentados luego de implementada la política.	N/A	N/A	N/A		31/12 /2019
	3 El área mide y evalúa los resultados periódicamente de sus	Aplicar política de prevención del daño	Implementar el plan de acción del daño	Ordenador de gasto público y	30/07/2019	31/12 /2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de prevención	anti jurídico	antijurídico	Comité de Conciliación		





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

5.1. INSTRUMENTOS

Para la ejecución del plan propuesto, se tomarán, entre otros, elementos y actividades de herramientas propuestas por la Agencia nacional de defensa jurídica del Estado ANDJE:

Aspectos materiales introducidos en la conciliación territorial - Conciliación de la Ley 1551 de 2012

Recomendaciones generales para acreditar el pago de sentencias condenatorias en curso de la acción de repetición.

Cómputo de la caducidad de la acción de repetición en vigencia del código contencioso administrativo.

Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico Marzo de 2013.

Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico. Junio de 2014.

Estos documentos se consultan en: https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/publicaciones-andje/documentos_especializados/Paginas/default.aspx

5.2. METAS

Dar cumplimiento mínimo al 90% del Plan de Acción Gestión Política de Defensa Jurídica Alcaldía de Chiquinquirá, hasta el próximo autodiagnóstico semestral, lo cual será evaluado por el Comité Institucional de gestión y Desempeño – CIGD – de la Alcaldía de Chiquinquirá.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para llevar a cabo el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades del presente plan, se hará un seguimiento bimestral tomando en cuenta las fechas de inicio y finalización de las diferentes fases de la ejecución. La Secretaría de Gobierno presentará un informe sobre este aspecto ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.

Cada seis meses se efectuará una revisión del autodiagnóstico de la política de Defensa Jurídica, con el fin de verificar la mejora en la medición de su implementación en la Alcaldía de Chiquinquirá.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

REFERENCIAS

Fernando Grafe. Banco Interamericano de Desarrollo. ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. 2014. En:

<http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/38638575.pdf>

Informe de Gestión y Desempeño Institucional Alcaldía Municipal de Chiquinquirá. FUNCIÓN PÚBLICA, abril de 2018. <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/visualizacion-resultados-consolidados>.

Manual Operativo - Sistema de Gestión – MIPG Consejo para la Gestión y el desempeño Institucional.

https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/publicaciones-andje/documentos_especializados/Paginas/default.aspx

<http://www.funcionpublica.gov.co/eval/>

<http://www.funcionpublica.gov.co/web/MIPG>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

ANEXOS

Anexo 1. Matriz autodiagnóstico de gestión Defensa Jurídica.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)
Planeación	53,3	La entidad ha integrado un comité de conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, de acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998 y para el caso de los municipios de 4a, 5a y 6a categoría según la Ley 1551 de 2012	100
		El Comité de Conciliación está constituido por los siguiente los funcionarios con derecho a voz y voto: (i) jefe, director, gerente, presidente o representante legal o su delegado; (ii) el ordenador del gasto o quien haga sus veces; (iii) el jefe de la oficina jurídica o de la oficina encargada de la defensa de los intereses litigiosos de la entidad, o en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, concurrirá el Secretario Jurídico o su delegado; y (iv) dos funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente.	100
		Los funcionarios designados ha sido comunicados como integrantes del mismo y es de conocimiento de los demás funcionarios de la entidad quienes conforman el comité de conciliación.	100
		El Comité de Conciliación seleccionó un secretario técnico abogado y está vinculado a la planta de personal con dedicación exclusiva	50
		El Comité de Conciliación solicitó la designación de secretario técnico del Comité, mediante acto administrativo, con alusión expresa a la dedicación exclusiva y suscrito por el representante legal.	50
		La secretaria técnica del comité de conciliación cuenta con un grupo o equipo de apoyo de abogados debidamente formalizados	10
		El Comité de Conciliación se constituye en una instancia administrativa que deberá actuar como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre defensa de los intereses litigiosos de la entidad.	50
		El Comité de Conciliación elaboró su propio reglamento y se tiene aprobado mediante resolución, circular o memorando.	20
		La entidad revisa por lo menos una vez al año el reglamento del Comité de Conciliación.	10
		El Comité de Conciliación elabora documento con los perfiles de abogados externos, y tiene en cuenta los criterios de litigiosidad, complejidad de los casos y el impacto de los procesos y remite los perfiles de abogados externos a la oficina jurídica, a la dependencia encargada de la contratación y al representante legal.	30
		La entidad hace y utiliza fichas técnicas o algún otro documento técnico para el estudio de los casos.	100
		La entidad tiene definidos los criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación	20



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

Ejecución	53,0	El comité de conciliación sesiona como mínimo dos (2) veces al mes o cada vez que se requiere.	50
		Los comités de conciliación invitan a sus sesiones a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con derecho a voz y voto, cuando lo estime conveniente tanto la entidad como la Agencia.	10
		El comité de conciliación decide como máximo en un término de quince (15) días contados a partir del momento en que reciban la solicitud de conciliación.	60
		Los apoderados de los casos tienen los documentos necesarios que les permitan elaborar las fichas de estudio para el llamamiento en garantía con fines de repetición. Los documentos básicos son: copia del fallo, y pago de la condena, de la conciliación o de cualquier otro crédito derivado de la responsabilidad patrimonial de la entidad.	100
		El secretario técnico elabora las actas de cada sesión del comité debidamente, suscrita por el presidente y el secretario que haya asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión.	80
		El comité de conciliación tiene un estudio de casos reiterados, adicionalmente lo actualiza semestralmente.	10
		El Comité de Conciliación otorga prioridad a las solicitudes de conciliación provenientes de entidades públicas	61
Seguimiento y evaluación	49,3	La entidad realiza los estudios y evaluación de sus procesos anualmente, dentro del primer trimestre siguiente a la vigencia del año inmediatamente anterior.	10
		El Comité de Conciliación efectúa un seguimiento permanente a la gestión del apoderado externo sobre los procesos que se le hayan asignado	100
		El secretario técnico prepara un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que es entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.	100
		El secretario técnico del comité de conciliación presenta el informe que contiene las conclusiones del análisis y las propuestas de acción en cuanto a las medidas que se deben implementar para superar y/o prevenir las problemáticas identificadas, al comité de conciliación, para que se adopten las decisiones a que haya lugar.	10
		La entidad envió el plan de acción del comité de conciliación de la siguiente vigencia fiscal a las oficinas de planeación y de control interno de la entidad.	60
		El comité de conciliación tiene indicadores y conoce el resultado de la medición de los indicadores de acuerdo con la periodicidad definida en el plan anual del comité de conciliación	10
		El comité de conciliación tiene definidas actividades en el plan de acción anual para medir la eficiencia de la gestión en materia de implementación de la conciliación, mide la eficiencia de la conciliación, la eficacia de la conciliación, el ahorro patrimonial y la efectividad de las decisiones del comité de conciliación.	30
		El Comité de Conciliación comunica la improcedencia de la conciliación al convocante y al Ministerio Público, en la audiencia respectiva.	100
		Los comités de conciliación generan un libro o dossier que consolida todos los instrumentos de política que se hayan producido por el comité de conciliación y defensa judicial para las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica tales como la política de prevención del daño antijurídico, y estrategias y directrices de defensa judicial o conciliación.	10
		<p>Calle 17 N. 7A- 48 Código postal 154640</p> <p>En la entidad reposa en copia física y/o digitalizada, todo lo respectivo a la gestión de las conciliaciones, fichas, actas del Comité de Conciliación, y anexos</p> <p>teléfono +57 (8) 7262535 +57 (8) 7262531</p> <p>Correo electrónico: Prologorganizacion@chiquinquiraboyaca.gov.co</p> <p>En la entidad reposa en copia física y/o digitalizada, todo lo respectivo al trámite de las solicitudes de conciliación o de otros M.A.S.C. Adicional se registra la solicitud de conciliación y sus resoluciones de acuerdo con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.</p> <p>www.chiquinquiraboyaca.gov.co</p>	50
<p>Calle 17 N. 7A- 48 Código postal 154640</p> <p>teléfono +57 (8) 7262535 +57 (8) 7262531</p> <p>Correo electrónico: Prologorganizacion@chiquinquiraboyaca.gov.co</p> <p>En la entidad reposa en copia física y/o digitalizada, todo lo respectivo al trámite de las solicitudes de conciliación o de otros M.A.S.C. Adicional se registra la solicitud de conciliación y sus resoluciones de acuerdo con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.</p> <p>www.chiquinquiraboyaca.gov.co</p>	50		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

Planeación	28,8	El área de defensa judicial cuenta con la tabla de retención documental y/o tablas de valoración documental para la gestión de archivos	
		El Comité de Conciliación diseñó y aplicó el documento de políticas de defensa.	10
		La entidad ha Constituido al interior de la oficina jurídica o de la dependencia que corresponda, un grupo que se encargue de manera exclusiva de la defensa jurídica, con abogados cuyos perfiles respondan a las necesidades de litigio de la entidad.	100
		La entidad establece procedimientos que garantizan cargas de procesos que permitan la atención adecuada de cada uno de ellos.	10
		La entidad capacita y mantiene actualizados a los abogados, especialmente en lo que se refiere a las competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos.	10
		En los procedimientos del área de defensa judicial están definidos los roles y funciones de la gestión documental	10
		El área jurídica de la entidad cuenta con procedimientos para gestionar prestamos y consultas a documentos que forman parte de las pruebas que están ubicados en otras áreas de la entidad.	70
		En la entidad establece protocolos internos de manejo de archivos con el fin de facilitar a los apoderados la consecución de los antecedentes administrativos, para poder allegarlos en tiempo a los procesos judiciales.	10
		Los procesos y procedimientos asociados a la defensa jurídica se encuentran en constante actualización, teniendo en cuenta nueva normatividad, nuevas formas de operación y propuestas de optimización.	10
Ejecución	63,3	El comité de conciliación en la formulación de estrategias de defensa se focaliza en la reiteración, la complejidad de los casos y el impacto del caso en términos de pretensiones, posibilidad de éxito, visibilidad ante los medios de comunicación, entre otros.	80
		La entidad tiene en consideración los lineamientos de fortalecimiento de la defensa expedidos por la ANDJE, aplica las líneas jurisprudenciales que ha contruido la la ANDJE y las que ellos mismos realizan, en el fortalecimiento de la defensa.	10
		La entidad cumple con la ejecución de todas las etapas y actuaciones procesales en cada caso	100
Seguimiento y evaluación	32,2	La entidad cuenta con un repositorio actualizado de los casos que lleva	80
		En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo al trámite de los procesos judiciales. Adicional a ello se registran las actuaciones y decisiones de cada proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.	50
		El area mide y evalua los resultados periodicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las politicas realizadas en materia de defensa jurídica.	10
		La entidad estudia y evalúa los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.	50
		El comité de conciliación requiere periódicamente al jefe de la oficina jurídica o quien haga sus veces en la entidad, para la presentación de un reporte actualizado sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones que lleva la entidad.	60
		El area identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa juridica y realiza la valoracion de impacto y probabilidad asi como los controles y planes de mitigación de riesgos	10
		En el área de defensa judicial cuentan con un sistema de información digital que habilite el proceso de Gestión Documental.	10
		Calle 17 N. 7A- 48 Código postal 154640 La entidad conoce y evalúa el valor de sus demandas y los logros procesales obtenidos teléfono +57 (8) 7262535 +57 (8) 7262531	10
		La entidad mide y evalua la tasa de éxito procesal correo electrónico: controlorganizacional@chiquinquirá-boyaca.gov.co	10



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

Planeación	10	La entidad cuenta con una Metodología y/o planeación para elaborar la provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones. De acuerdo con normatividad de la contaduría General, para 2016 estas metodologías deben cumplir con normas NIIF para el sector público.	10
		El Comité de Conciliación usa herramientas de costo beneficio de la conciliación y las considera para la toma de sus decisiones.	10
		El ordenador del gasto remite el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad.	10
		La entidad obedece los parámetros fijados en los decretos Decretos 2469 de 2015 y 1342 de 2016 que reglamentan los pagos desde el Decreto único del sector hacienda y crédito público.	
Ejecución	100,0	Cumple oportunamente el pago de las sentencias y conciliaciones durante los 10 meses siguientes a la ejecutoria	100
		El comité de conciliación invita a los funcionarios que tengan a su cargo las actividades específicas de cumplimiento y se generan compromisos para contribuir al cumplimiento de pago. Adicionalmente definen estrategias de gestión para el cumplimiento.	100
		La entidad identifica y analiza los pagos realizados por concepto de intereses corrientes y moratorios de sentencias y conciliaciones	100
Seguimiento y evaluación	10	Realiza seguimiento y evalúa el estado contable de los créditos Judiciales	10
Planeación	85,0	El comité de conciliación evalúa los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad basado en estudios pertinentes, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.	70
		La entidad identifica y evalúa los procesos en los que actúa como demandante	100
Ejecución	82	El Comité de Conciliación decide la procedencia o improcedencia de la acción de repetición en un término de dos (2) meses.	70
		El Comité de Conciliación decide sobre la formulación del llamamiento en garantía con fines de repetición para los casos presentados.	70
		El comité de conciliación adopta la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición en un término no superior a cuatro (4) meses, y se presenta la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión. Lo anterior es verificado por la oficina de control interno.	70
		Los apoderados de los casos tienen los documentos necesarios que les permitan elaborar las fichas de estudio para la acción de repetición. Los documentos básicos son: copia del fallo, y pago de la condena, de la conciliación o de cualquier otro crédito derivado de la responsabilidad patrimonial de la entidad.	100
		La entidad cumple con la ejecución de todas las etapas y actuaciones procesales en cada caso	100
Seguimiento y evaluación	18	La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal en repetición	50
		El secretario técnico envía los reportes de las acciones de repetición al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.	10
		Los apoderados presentan un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía para fines de repetición en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial.	10
		El comité de conciliación informa al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición	10
		La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal en repetición en recuperación	10



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
“UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ”

Planeación	10,0	El comité de conciliación se constituye en una instancia administrativa que deberá actuar como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico	10
		La secretaría técnica del comité proyecta y somete a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad	10
		La entidad cuenta con una política pública de prevención del daño antijurídico.	10
		La política pública de prevención del daño antijurídico fue ajustada por el secretario técnico y aprobada por el Comité de Conciliación mediante acta.	10
		Las causas generales formuladas en la política de prevención del daño antijurídico están expresadas de acuerdo a la parametrización de causas contenidas en el sistema de información e- kogui.	10
		El area identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa jurídica y realiza la valoración de impacto y probabilidad así como los controles y planes de mitigación de riesgos	10
Ejecución	10	La entidad envía en febrero de cada año a la ANDJE, el número de nuevas demandas radicadas en contra de la entidad por las causas primarias incluidas en sus políticas de prevención del daño antijurídico, permitiendo identificar si hay una reducción en la litigiosidad de las entidades a nivel de las causas primarias señaladas en sus políticas de prevención.	10
		La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado,	10
		La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado,	10
		La entidad ha adoptado procesos y/o procedimientos internos específicos para la defensa jurídica en los sistemas de gestión de calidad de las entidades.	10
		El Comité de Conciliación sesiona con el propósito de revisar el cumplimiento de las decisiones tomadas en materia de evaluación de la política pública de prevención.	10
		La entidad realiza gestiones de difusión y/o capacitación de los planes de daño antijurídico	10
Seguimiento y evaluación	10	La entidad hace seguimiento al plan de acción y al(los) indicador(es) formulado(s) en sus políticas de prevención del daño antijurídico.	10
		La entidad envía en febrero de cada año a la ANDJE el estado de sus indicadores de resultado (de qué manera se impactó la causa primaria que se pretendía atacar con base en los hechos, reclamaciones, derechos de petición, ocurrencia de siniestros, según sea el caso) incorporados en el plan de acción, presentados luego de implementada la política.	10
		El area mide y evalúa los resultados periódicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de prevención	10



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

Ejecución	10,0	Ingresar en el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI, en el módulo de conciliaciones extrajudiciales, todas las solicitudes que llegan a la entidad	10
		Ingresar los procesos a favor y en contra de la entidad en el módulo de procesos judiciales, en el Sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI,	10
		Diligenciar todos los campos de información en el Sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI	10
		Ha realizado la calificación de riesgo de los procesos judiciales de la entidad en el Sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI	10
		Realiza la Gestión Procesal y la provisión contable de los procesos judiciales de la entidad en el Sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI	10
		Conoce el funcionamiento de las Fichas creadas para estudio en los Comités de conciliación del Sistema eKOGUI	10
		Registra en el sistema eKOGUI la información sobre pretensiones económicas y cuantías de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales	10
		Apoya la gestión de actualización procesal judicial con la consulta que entrega el sistema de información litigiosa del estado eKogui en la funcionalidad del indicador Tasa de éxito	10
		Realiza seguimiento permanente a las solicitudes de conciliación extrajudiciales que llegan a la entidad y que son ingresados al sistema Único de información	10
		Tiene claridad sobre el funcionamiento de las actuaciones en el Sistema para reportar la evolución de los procesos judiciales y de las conciliaciones extrajudiciales	10
		Actualiza en el sistema de información eKOGUI, las nuevas actuaciones y/o fallos de los procesos judiciales y de las conciliaciones extrajudiciales	10
		Los procesos que se encuentran en estado terminado se encuentran actualizados en el sistema eKOGUI	10
		Se comunica con el Centro de Contacto de Soporte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuando requiere algún tipo de asesoría en el manejo del sistema ekogui o para solucionar algún tipo de inconveniente	10
		Genera informes con la información que extrae de eKOGUI	10
		Toma decisiones basadas(a) en la información que extrae de eKOGUI	10
		El administrador de entidad genera y hace uso del reporte F9 en Sistema de Información eKOGUI	10
		En el Sistema de Información eKOGUI, el administrador de entidad y jefe de control interno hacen uso del módulo de auditoría por registro y usuario	10
		La información que genera para los diferentes comités de la entidad de carácter jurídico coincide con la información que se ha consignado y extraído del sistema	10
Asiste a las jornadas de capacitación sobre el Sistema eKOGUI que programa la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	10		